

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.599, DE 23.08.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **ICG CHILE SpA**, R.U.T. N° 77.040.799-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Tirana**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 88,5 MHz; estudio principal ubicado en Pasaja Jacaranda N° 896, Villa El Parque, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 18' 49" Latitud Sur, 71° 24' 17" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro San Esteban, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 19' 30" Latitud Sur, 69° 46' 31" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Log Periódica; 6,98 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	30	15	110	110	0	0,88

- Largo de cable alimentador : 37,7 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,8 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	24,29	22,50	10,09	4,57	1,50	0,17	0,17	1,51	4,58
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	10,54	22,73	23,88	22,85	24,01	23,88	23,88	24,01	23,10

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
27/08/2024 17:57

